


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 016

(19 OCT. 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SANEAR BIENES INMUEBLES EN EJECUCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

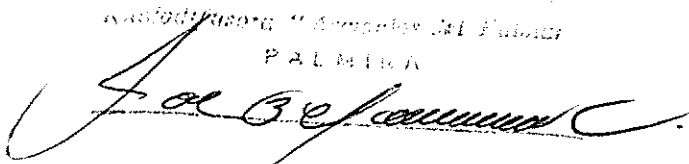
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012 y demás normas concordantes


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Palmira para que, dentro del marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Municipio de Palmira, y con sujeción a la Ley, legalice situaciones de ocupación de bienes ejidos, con uso de viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el POT.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal de Palmira para que expida actos administrativos de adjudicación y/o celebre y protocolice, conforme a las normas legales vigentes, todo tipo de contratos o convenios necesarios para lograr la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria rural y urbana en nuestro Ente Territorial, de manera conjunta con la Superintendencia de Notariado y Registro, con miras a erradicar las situaciones de ocupación, posesión y tenencia irregular de la propiedad pública y privada, y obtener el reconocimiento de los derechos constitucionales de la propiedad y la vivienda digna a la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de nuestra jurisdicción.

Alcalde Municipal de Palmira
PALMIRA



FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).



JOHN FREIMAN GRANADA
PRESIDENTE


INGRID LORENA FLOREZ CAICEDO
PRIMERA VICEPRESIDENTA


ORLANDO GIRALDO VELASQUEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
SECRETARIA GENERAL

Escudo de Armas "Armas del Cauca"
PALMIRA

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 016 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SANEAR BIENES INMUEBLES EN EJECUCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Miércoles doce (12) de Octubre de dos mil dieciséis (2.016)

SEGUNDO DEBATE: Martes dieciocho (18) de Octubre de dos mil dieciséis (2.016)

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal No. 016 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SANEAR BIENES INMUEBLES EN EJECUCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA

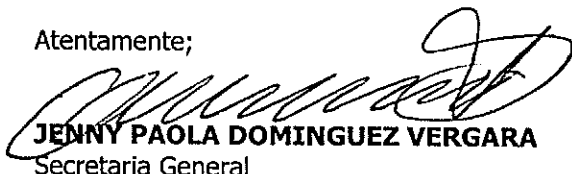


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2.016) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 016 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SANEAR BIENES INMUEBLES EN EJECUCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SANEAR BIENES INMUEBLES EN EJECUCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO", fue recibido el 18 de octubre de 2016, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 19 de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SANEAR BIENES INMUEBLES EN EJECUCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 20 de octubre de 2016

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 016 del 19 de octubre de 2016, por la emisora Armonías del Palmar.

MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISIÓN: El día 21 de octubre de dos mil dieciséis (2016) se remite el Acuerdo No. 016 del 19 de octubre de 2016, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA

Transcriptor: Diana Ximona Pulgarín.



RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELÉGRAFOS Y CABLES
"ARMONÍAS"

El director de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 20 de Octubre de 2016, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SANEAR BIENES INMUEBLES EN EJECUCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO"**.

Radiodifusora "Armonías del Palmar"

PALMIRA

JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS.
Director.

Palmira, Octubre 20 de 2016.